



## ORDINARIA N° 58 -2023

Acta número cincuenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con un minuto del tres de octubre del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles; Matarrita (UP), Regidora Suplente; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal y Jovita Cabezas Vicealcaldesa Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario por razones laborales; Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; por emergencia familiar, Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales. Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I por cita médica

**Ausentes sin Justificaciones:** Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### CAPÍTULO I.

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Actas Ordinaria 57 -2023
- IV. Juramentación Junta de Educación Escuela Altos de Cebadilla
- V. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Los Ángeles
- VI. Correspondencia Recibida
- VII. Asuntos varios
- VIII. Informe del Alcalde Municipal.
- IX. Dictamen de Comisiones.
- X. Mociones.



Quien preside, lo somete a votación, ante esto la regidora Wendy Madrigal Anchía solicita se altere el orden del día y se incluya la atención a los miembros del sindicato ANEP, quien preside somete a votación la propuesta y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada, votan en suplencia de Ronald Jiménez el regidor Jimmy Vega y de Carlos Salazar Vega la regidora Ana Gabriela Dobles, quedando el orden del día, de la siguiente forma:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Actas Ordinaria 57 -2023
- IV. Juramentación Junta de Educación Escuela Altos de Cebadilla
- V. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Los Ángeles
- VI. Atención a Sindicato ANEP
- VII. Correspondencia Recibida
- VIII. Asuntos varios
- IX. Informe del Alcalde Municipal.
- X. Dictamen de Comisiones.
- XI. Mociones.

## **CAPÍTULO II.**

### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidoras propietarias: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Wendy María Madrigal Anchía y ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez quien preside llama al regidor suplente Jimmy Vega y de Carlos Luis Salazar Vega llama a la regidora Ana Gabriela Dobles, de esta forma el quórum de cinco regidores se encuentra completo, de igual forma se cuenta con la presencia de tres síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.



### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación de Actas Ordinaria 57 -2023**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se envió a los correos el borrador del acta de la sesión Ordinaria 57-2023, consulta si existen observaciones a la misma, al no haber comentarios u observaciones, es sometida a votación y queda debidamente aprobada por unanimidad.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Juramentación Junta de Educación Escuela Altos de Cebadilla**

**Artículo 1º.** Ante la ausencia de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Cebadilla, se comenta se valore la opción de ser juramentados por la Presidencia del Concejo o síndico Gilberto Sequeira, ya que se les puede estar dificultando por la hora y las fuertes lluvias.

### **CAPÍTULO V.**

#### **Juramentación miembro Junta Educación Escuela Los Ángeles**

**Artículo 1º.** Se presenta ante la Presidencia del Concejo la señora Dania María Artavia Álvarez cédula 601960150, quien guiada por la Presidenta del Concejo Municipal presta juramento en presencia del Concejo Municipal en pleno, quedando debidamente juramentada para iniciar con su labor dentro de la Junta de Educación electa.

### **CAPÍTULO VI.**

#### **Atención a Sindicato ANEP**

**Artículo 1º.** Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Albino Vargas, quien expone que están un proceso de fusión de ambos sindicatos, además se refiere a las razones que motivaron la huelga de los empleados la semana anterior y consideran que en la Municipalidad de Abangares hay violación de derechos humanos y laborales. Presenta el documento: "Opinión Consultiva sobre los derechos de la Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga y su relación con otros derechos con perspectiva de género" de manera física y queda de enviar el documento de manera digital. Termina su exposición dando una serie de opciones para solventar la situación de los funcionarios.

### **CAPÍTULO VII.**

#### **Correspondencia Recibida**

**Artículo 1º.** Correo de fecha 27 setiembre de 2023 emitido por ADI San Rafael, con solicitud de ampliación a permiso de festejos otorgado ampliando la fecha del 01 al 03 de diciembre del 2023. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0278-2023**: "COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS POPULARES; A REALIZARSE; DEL



01 AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2023; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º.** - Correo de fecha 02 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta Expediente N.º 23.124 “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968”.

**Artículo 3º.** Correo fecha 03 de octubre del 2023 emitido por Rodolfo Sotomayor, con factura e informe del mes de setiembre. revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0279-2023**: “ACEPTAR Y APROBAR INFORME DE LABORES Y FACTURA N° 00100001010000000396 POR UN MONTO DE €700.000<sup>00</sup> EMITIDOS LIC. RODOLFO SOTOMAYOR POR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE SETIEMBRE” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4º-** Documento escaneado recibido el 28 setiembre de 2023 emitido por Escuela San Rafael, con solicitud de aprobación terna revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0280-2023**: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA SIGUIENTE FORMA: A-) JESSICA MARÍA SEQUEIRA MONTERO CÉDULA 604050599, B-) YENDRI GABRIELA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ CÉDULA 503640271 Y C-) DANIEL DE JESUS MONTERO PORRAS CÉDULA 602760220 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a



votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 5º.** Correo de fecha 03 octubre de 2023 emitido por Ana Cecilia Barrantes, secretaria Concejo Municipal Con Oficio SCMA-66-2023 Solicitud Vacaciones EL 05 DE octubre de 2023, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0281-2023:** “APROBAR UN DÍA DE VACACIONES A ANA CECILIA BARRANTES BONILLA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A DISFUTAR EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023, SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO SCMA-66-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 6º.** Documento escaneado recibido el 03 octubre de 2023 emitido por ADI Tres Amigos y La Sierra, con solicitud de corrección de fecha actividad a 19 de noviembre y solicitud de aprobación feria solidaria para el 15 de octubre, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0282-2023:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TRES AMIGOS Y LA SIERRA; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE Y CORRIDA DE TOROS; A REALIZARSE 19 DE NOVIEMBRE 2023; Y SE LES APRUEBA PERMISO DE FERIA SOLIDARIA CON CORRIDA DE TOROS; A REALIZARSE 15 DE OCTUBRE 2023 ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA.** 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 7** Documento escaneado recibido el 03 octubre de 2023 emitido por Escuela Delia Oviedo de Acuña, con información para cierre de vías Final de Baloncesto, revisando la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0283-2023:** “APROBAR LA SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PARA EFECTOS FINAL NACIONAL DE BALONCESTO JUEGOS ESTUDIANTILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS DÍAS 20 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 4 PM, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 8 AM HASTA LAS 7 PM Y 22 DE NOVIEMBRE DE LAS 8 AM HASTA LAS 2 PM SEGÚN LOS SIGUIENTES CROQUIS PRESENTADOS POR LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA DE ABANGARES MEDIANTE OFICIO DEL 19 DE SETIEMBRE, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD





06-2023, los representantes de los Departamentos de Acueducto Municipal, Obras y Servicios, Ingeniería y Gestión Vial Municipal y de Presupuesto proceden a explicar los rubros y líneas propuestas en la modificación y resuelven las dudas de los señores regidores. La cual se presenta de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

Modificación N° 06-2023, aprobada según artículo 1, capítulo VIII, de la sesión ordinaria N° 58-2023, celebrada el día 03 de octubre del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA		
<b>01</b>	<b>DIRECCION Y ADMON GENERAL</b>				
<b>01 01</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
01 01 1	02-02 Servicio de energia electrica	4 145 145,00		400 000,00	3 745 145,00
01 01 1	04-04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	7 000 000,00		7 000 000,00
01 01 1	08-01 Mantenimiento de edificios y locales	5 000 000,00		3 574 570,00	1 425 430,00
01 01 1	99-02 Intereses moratorios y multas	9 696 788,07		1 534 510,12	8 162 277,95
01 01 6	02-03 Ayudas a funcionarios	4 555 430,00		3 555 430,00	1 000 000,00
<b>01 03</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS</b>				
01 03 3	02-06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	804 530,39	830 000,00		1 634 530,39
01 03 8	02-06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 309 063,72		700 000,00	1 609 063,72
<b>02</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
<b>02 01</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>				
02 01 0	03-01 Retribucion por años servicios	3 768 981,79		900 000,00	2 868 981,79
02 01 0	05-05 Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	707 321,61		207 000,00	500 321,61
02 01 1	06-01 Seguros	404 720,72		404 720,72	0,00
02 01 2	01-01 Combustibles y lubricantes	0,00	300 000,00		300 000,00
02 01 1	99-02 Intereses moratorios y multas	1 600 481,16		1 600 481,16	0,00
02 01 5	01-02 Equipo de transporte	24 000 000,00	4 500 000,00		28 500 000,00
02 01 5	99-03 Bienes intangibles	153 288,00		153 288,00	0,00
<b>02 02</b>	<b>RECOLECCION DE BASURA</b>				
02 02 1	06-01 Seguros	2 194 740,65		35 000,00	2 159 740,65
02 02 6	02-03 Ayuda a funcionarios	2 640,00	35 000,00		37 640,00
<b>02 06</b>	<b>ACUEDUCTO</b>				
02 06 0	03-04 Salario escolar	326 810,67	516 750,25		843 560,92
02 06 1	02-02 Servicio de energia electrica	215 565,00	600 000,00		815 565,00
02 06 1	03-01 Información	732 636,22		432 525,00	300 111,22
02 06 5	01-02 Equipo de transporte	47 467 443,26		3 823 721,31	43 643 721,95
02 06 6	03-01 Prestaciones legales	482,71	2 706 971,06		2 707 453,77
02 06 6	06-02 Reintegros o devoluciones	0,00	432 525,00		432 525,00
<b>02 09</b>	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>				
02 09 1	02-02 Servicio de energia electrica	97 070,00	400 000,00		497 070,00
<b>03</b>	<b>INVERSIONES</b>				
<b>03 01</b>	<b>EDIFICIOS</b>				
<b>03 01-06</b>	<b>CONST. Y DESARROLLO DE INFRAEST. TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"</b>				
03 01-06 1	08-01 Mantenimiento de edificios y locales	10 000 000,00		1 010 000,00	8 990 000,00
03 01-06 2	03-01 Materiales y productos metalicos	0,00	80 000,00		80 000,00
03 01-06 2	03-04 Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	0,00	220 000,00		220 000,00
03 01-06 2	03-06 Materiales y productos de plastico	0,00	710 000,00		710 000,00
<b>03 02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>				
<b>03 02-02</b>	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L. 8114</b>				
03 02-02 2	03-03 Madera y sus derivados	1 000 000,00		1 000 000,00	0,00
03 02-02 5	02-02 Vias de Comunicación terrestre	72 498 197,08	45 000 000,00		117 498 197,08



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

Modificación N° 06-2023, aprobada según artículo I, capítulo VIII, de la sesión ordinaria N° 58-2023, celebrada el día 03 de octubre del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
03	02-03			<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L. 8114</b>				
03	02-03	1	05-02	Viatico dentro del pais	45 000,00	1 500 000,00		1 545 000,00
03	02-03	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 000 000,00		15 000 000,00	0,00
03	02-03	2	03-03	Madera y sus derivados	1 000 000,00		1 000 000,00	0,00
03	02-04			<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L. 8114</b>				
03	02-04	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 000 000,00		15 000 000,00	0,00
03	02-04	2	03-03	Madera y sus derivados	1 000 000,00		1 000 000,00	0,00
03	02-23			<b>DEPARTAMENTO D EINFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL</b>				
03	02-23	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	49 695 381,32		7 300 000,00	42 395 381,32
03	02-23	0	01-03	Servicios especiales	4 101 870,00	3 000 000,00		7 101 870,00
03	02-23	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00		1 500 000,00	0,00
03	02-23	1	04-99	Otros servicios de gestion y apoyo	0,00	300 000,00		300 000,00
03	02-23	2	01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00		1 000 000,00	500 000,00
03	02-23	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00		5 000 000,00	0,00
03	02-23	2	03-03	Madera y sus derivados	2 000 000,00		2 000 000,00	0,00
03	02-23	2	03-04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	650 000,00	600 000,00		1 250 000,00
03	02-23	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	2 200 000,00		600 000,00	1 600 000,00
<b>TOTALES</b>					<b>290 373 587,37</b>	<b>68 731 246,31</b>	<b>68 731 246,31</b>	<b>290 373 587,37</b>

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

**JUSTIFICACIONES #06-2023**

Mediante oficio *OAM-0700-2023* del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Administración, obras y servicios, acueducto y departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

**REBAJAR**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja de servicio de energía eléctrica para reforzar en el servicio Educativos, culturales y deportes, servicio de energía eléctrica.

Se rebaja de mantenimiento de edificios y locales para dar contenido a servicio de ciencias económicas y sociales.

Se rebaja de interese moratorios y multas para dar contenido a equipo de transporte en el servicio aseo de vías.



Se rebaja de ayuda a funcionarios para dar contenido a servicio de ciencias económicas y sociales €3.425.430.00, además de dar contenido a intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras €130.000.00, para ajustar el pago de las cuotas del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica que incrementaron el interés del crédito.

**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**

Se rebaja de amortización y dar contenido a intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras para ajustar el pago de las cuotas del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica que incrementaron el interés del crédito.

**SERVICIOS COMUNALES**

**ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se rebaja de retribución por años servidos el sobrante, para dar contenido a equipo de transporte para ajustar el monto de la compra del pickup.

Se rebaja sobrante de contribución patronal a fondos administrados por entes privados para dar contenido a equipo de transporte para ajustar el monto de la compra del pickup.

Se rebaja sobrante de seguros para dar contenido a combustible.

Se rebaja intereses moratorios y multas para dar contenido a equipo de transporte para ajustar el monto de la compra del pickup

Se rebaja sobrante de bienes intangibles para dar contenido a equipo de transporte para ajustar el monto de la compra del pickup.

**RECOLECCION DE BASURA**

Se rebaja sobrante de seguros para dar contenido a ayuda a funcionarios

**ACUEDUCTO**

Se rebaja de información ya que no se utilizará y se destina a reintegros y devoluciones.

Se rebaja de equipo de transporte para dar contenido servicio de energía eléctrica y para aguinaldo y prestaciones legales necesarios para liquidar al señor Daniel Fuentes Ujueta quien presentó su renuncia a la Municipalidad de Abangares.

**INVERSIONES**

**EDIFICIOS**

**CONST. Y DESARROLLO DE INFRAEST. TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"**

Se rebaja de mantenimiento de edificios y locales para dar contenido a materiales necesarios en mejorar el sistema eléctrico del Eco museo, debido al alto consumo que se ha presentado en los últimos meses. El trabajo se realizará con personal de la institución.

**VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE**

**MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114**

Se rebaja el total de materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados para poder dar contenido al rubro de vías de comunicación terrestre del distrito de Las Juntas, para dar mantenimiento al camino 5-07-005 frente a la iglesia católica barrio Jesús- Las Juntas puesto la fuerza pública.



**MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L 8114**

Se rebaja el total de materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados para poder dar contenido al rubro de vías de comunicación terrestre del distrito de Las Juntas, para dar mantenimiento al camino 5-07-005 frente a la iglesia católica barrio Jesús- Las Juntas puesto la fuerza pública

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se rebaja sueldos para cargos fijos para poder dar contenido al rubro de servicios especiales (¢3.000.000,00), esto por la necesidad presente en el departamento de reforzar el área técnica para lograr cumplir con lo programado en el último trimestre del año. Así también para dar contenido al rubro necesario para el pago de la revisión técnica de los vehículos que vencen en el mes de octubre (¢300.000,00) y al rubro de vías de comunicación terrestre (¢4.000.000,00) para ampliar cobertura en los proyectos del distrito de Las Juntas. Se rebaja de este rubro ya que durante estos ocho meses anteriores del año no se ha logrado nombrar a la promotora social por lo que el presupuesto correspondiente a esos mese de salarios se puede utilizar en otro código.

Se rebaja de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para poder dar contenido al rubro de viáticos del distrito de la sierra, esto por motivos que se seguirán realizando labores en esta zona.

Se rebaja de tintas pinturas y diluyentes, materiales y productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, para dar contenido al rubro de vías de comunicación terrestre y poder ampliar la cobertura de los proyectos de caminos en el distrito de Las Juntas, caminos Las Brisas, Santa Lucia, Jerusalén e Higuepillas.

Se rebaja de equipo y programas de cómputo, para dar contenido al rubro de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo para poder adquirir por parte del departamento una UPS para dar respaldo al servidor el cual es necesario para la implementación del programa del MOPT.

**AUMENTAR**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se da contenido a servicios en ciencias económicas y sociales para contratar una empresa que elabore un estudio integral y actualización de manuales de puestos, manual de la organización y otros de la gestión de recursos humanos. Documentos necesarios para el procedimiento de evaluación institucional con la entrada en vigencia de la ley marco empleo público y sus respectivos reglamentos.

**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**

Se da contenido a intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras para ajustar el pago de las cuotas del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica que incrementaron el interés del crédito.

**SERVICIOS COMUNALES**

**ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**



Se da contenido a combustibles y lubricantes para reforzar el código ya que no alcanzará por el alza en los precios.

Se da contenido a equipo de transporte para ajustar la compra del pickup, se debe incluir una estructura en el cajón para el traslado de herramientas y la hidrolavadora, además para asegurar que no se extravíen los equipos de trabajo. El vehículo se requiere además para el traslado del personal a los lugares de trabajo, en la actualidad se realiza con el Frontier, pero luego deben dedicarse a la recolección de material reciclable por lo cual no se puede asistir al personal de limpieza de vías.

#### **RECOLECCION DE BASURA**

Se da contenido a ayuda a funcionarios para el pago de la licencia al operador de equipo pesado.

#### **ACUEDUCTO**

Se da contenido a servicio de energía eléctrica para ajustar el rubro ya que los consumos eléctricos aumentaron debido a una fuga en el Barrio Oro Quintas la cual ya fue reparada.

Se da contenido a salario escolar y prestaciones legales necesarios para liquidar al señor Daniel Fuentes Ujueta quien presentó la renuncia a la Municipalidad de Abangares.

Se da contenido a reintegros y devoluciones para cancelar una devolución de dinero a la señora María Griselda Álvarez Morera, ya que la abonada tenía una patente comercial y fue suspendida pero no se informó a catastro ni a acueducto para modificar la tarifa de agua a domiciliaria y pagaron de más, según estudio con oficio N° E.S.R-05-2023 que respalda la devolución.

#### **EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS**

Se da contenido a servicios de energía eléctrica para reforzar el rubro por el alto consumo que se está dando en el Eco museo minero.

#### **INVERSIONES**

##### **EDIFICIOS**

##### **CONST. Y DESARROLLO DE INFRAEST. TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"**

Se da contenido a materiales metálicos, eléctricos y plásticos, necesarios en mejorar el sistema eléctrico del Eco museo, a través del tiempo han quedado deficiencias en los trabajos realizados por contrato, por lo cual se presenta un alto consumo en los últimos meses. Con el personal institucional se realizó una revisión y se determinó que se deben cambiar unas lámparas y un cableado, dicho trabajo se realizará con personal de la institución. Se presenta factura proforma de los materiales a utilizar, incluyendo un monto mayor en cada código por imprevisto en el momento de realizar el trabajo.

##### **VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE**

##### **MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114**

Se da contenido a vías de comunicación y lograr ampliar la cobertura de los proyectos de los caminos del distrito de Las Juntas, caminos Las Brisas, Santa Lucia, Jerusalén e Higuerillas



Además, lograr cubrir nuevos proyectos en los caminos del distrito de Las Juntas como lo es el camino 5-07-005 frente a la iglesia católica barrio Jesús- Las Juntas puesto la fuerza pública.

**MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L 8114**

Se da contenido a viáticos para el personal que realice labores en el distrito.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se da contenido a servicios especiales para la contratación de un funcionario en el proyecto sobre el montaje y seguimiento de proyectos nuevos en cumplimiento de lo programados en el último trimestre del año y el plan vial quinquenal, dando el soporte necesario al área técnica del departamento de infraestructura y gestión vial municipal. Dicha contratación se realizará, una vez aprobado por el Concejo municipal, la incorporación del perfil al Manual descriptivo de puestos.

Se da contenido a otros servicios de gestión y apoyo para el pago de la revisión técnica de los vehículos del departamento, los cuales vencen en el mes de octubre.

Se da contenido a productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para poder adquirir por parte del departamento una UPS para dar respaldo al servidor el cual es necesario para la implementación del programa del MOPT.

De igual forma, se recibe el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, solicitando la aprobación de la modificación #06-2023 mediante acuerdo JVC-026- 2023, ante esta solicitud, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0284-2023**: “APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #06-2023 POR UN MONTO DE C\$34.500.000<sup>00</sup>, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO JVC-26-2023 PARA SER INCLUIDA EN LA MODIFICACIÓN #06-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Al estar todas las dudas evacuadas, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0285-2023**: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #06-2023; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LA SUMA DE **¢ 68 731 246,31.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º.** SE recibe oficio OFIM-OGS-096-2023 con la solicitud de aprobación pago a empresa GECSE SA por la operacionalidad del CECUDI durante el mes de setiembre, una vez revisada la documentación, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0286-2023**: “APROBAR AVAL DE PAGO A GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01-02, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de **¢6.681.000,00.** Para el periodo del 26 de agosto al 25 de setiembre del 2023.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



**Artículo 3º.** Se recibe oficio presentado por la Alcaldía Municipal dando a conocer la denuncia interpuesta por la obstrucción de candados y llavines así como lo relacionado a la huelga de algunos empleados sostenida los días 27 y 28 de setiembre.

**Artículo 4º.** Se recibe criterio de la Asesoría Legal del Concejo relacionado a la propuesta de Reglamento para uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos, dedicados a la atención de la red vial cantonal de la municipalidad de Abangares; trasladado mediante oficio No DIGVM-0166-2023, los regidores concuerdan que ya este reglamento se había visto y se habían sugerido una serie de cambios, los cuales no se ven reflejados en el documento y que con las observaciones realizadas se les había indicado que se puede publicar de una vez, se decide esperar a que los regidores vuelvan a leer el documento y se verifique sobre su publicación ya que el documento está colgado en la página de la Municipalidad.

**Artículo 5º.** El Asesor Legal del Concejo emite su criterio respecto al proyecto de ley 22497, el mismo indica que “el proyecto de ley no incide dentro de la normativa atinente a la materia municipal, toda vez que lo que pretende es modificar la forma de empaquetado de los productos de tabaco, lo cual no exime a la Corporación Municipal de sus deberes de vigilancia en la venta y distribución comercial de los patentados y de sus facultades de coordinación con las demás dependencias administrativas en materia de Salud. Por lo que queda a criterio de los señores y señoras Regidores el darle el voto de apoyo a dicha iniciativa” El Concejo da por recibido el criterio.

**Artículo 6º.** El Asesor Legal del Concejo emite su criterio respecto al proyecto de ley 23.777, el mismo indica que “El presente proyecto de ley lo que pretende es adecuar el numeral 71 del Código Municipal vigente a la nueva Ley de Contratación Pública, toda vez que la norma de rito hace referencia a la anterior ley de la contratación administrativa. Es criterio de esta Asesoría que el proyecto resulta innecesario, toda vez que existe una derogatoria expresa de la normativa mencionada y por consiguiente, la referencia recae sobre la nueva ley de contratación pública, por lo que no es procedente la reforma. Queda a criterio de los señores Regidores el dar el voto de apoyo a este proyecto de ley.” El Concejo da por recibido el criterio.

**Artículo 7º.** El Asesor Legal del Concejo emite su criterio respecto al proyecto de ley 23.850, el mismo indica que “debo manifestarle que el mismo viene a llenar una laguna jurídica en cuanto al tratamiento que se le daba a la condición de síndicos municipales con respecto a los regidores, ya que si bien en la mayoría de las cosas, la legislación vigente los asemeja, no lo hace así con respecto a la pérdida de credenciales las cuales prácticamente es imposible que las pierdas dadas las actuales condiciones. De esta manera es que en nuestro criterio el proyecto es procedente porque viene a darle sustento legal a situaciones de muy común trámite dentro de la dinámica municipal.” Se explica que ante la ausencia de manera injustificada por más de dos de los señores regidores, éstos pueden perder sus credenciales, sin embargo no se puede hacer el mismo trámite con los síndicos ya que no está regulado dentro del Código Municipal. Una vez escuchado el criterio tanto de la Asesoría Legal como de los miembros del Concejo, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0287-2023: “DAR VOTO DE APOYO A PROYECTO DE LEY 23.850 “REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



**Artículo 8°.** La regidora Ana Gabriela Dobles consulta al Asesor Legal del Concejo si tiene información del proyecto impulsado por Luis Fernando Mendoza N°23469 Reforma al artículo 8 de la Ley N°8929, el mismo le indica que está para dictaminar el 05 de octubre por la Comisión, pero le han comentado que no va a ser así, sin embargo, averiguará el día de mañana al respecto, además de que el día de mañana se abre el proceso electoral.

**Artículo 9°.** Quien preside procede a dar lectura a parte del criterio legal de una consulta elevada por ella sobre las competencias y autoridad como Presidenta a la hora de dar el uso de la palabra a los miembros del Concejo durante las sesiones.

**Artículo 10°.** Quien preside indica que ante las solicitudes de audiencia se programarán las sesiones extraordinarias de la siguiente forma: el viernes 13 de octubre se incluirá a doña Elieth quien desea conversar temas de patrimonio cultural. Y para el viernes 27 de octubre del 2023 se atenderán a los vecinos de Jerusalén, Alberto Cabezas y la Federación de Concejos Municipales de Distrito.

## **CAPÍTULO IX Informe del Alcalde**

**Artículo 1°.** El día de hoy el señor Alcalde no se encuentra, y no envió ningún informa y al haberse tratado los temas administrativos se prosigue con la agenda.

## **CAPÍTULO X Dictamen de Comisión**

**Artículo 1°.** No hay dictamen de Comisiones

## **CAPÍTULO XI Mociones**

**Artículo 1:** La regidora Virgita Rodríguez presenta la siguiente moción, la cual es acogida por la regidora Wendy Madrigal presentan la siguiente moción :



### **MOCIÓN MUNICIPAL 1**

*Moción presentada por la regidora Virgita Rodríguez Monge y acogida por la regidora Wendy Madrigal Anclía. Considerando que el pasado martes 26 de setiembre, se presentaron a la sesión del Consejo municipal de Abangares, empleados de la municipalidad acompañados por el Lic. Roy Chaverri Chacón, asesor de ANEP a exponer disconformidades referentes a la Administración municipal, dentro de ellas la denuncia expuesta por el Lic. Roy Chaverri donde se evidencia el mal estado de vehículos y maquinaria de la municipalidad.*

**El Consejo Municipal de Abangares, acuerda:**

*Amparados en el Código Municipal que en su Artículo 13 Atribuciones del Concejo, inciso m, indica: Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.*

*Por esta atribución, solicitar a la señora Kattia Jessy Calvo Jiménez en calidad de auditora interna de la municipalidad de Abangares, realice las investigaciones necesarias para determinar el estado actual de vehículos y maquinaria propiedad de la municipalidad tanto de la Administración como de la Unidad Técnica y cuáles son las acciones que se están realizando por parte de la Administración para poner en operación dichos activos, considerando que existen dos contratos millonarios para el mantenimiento de estos equipos. Además, que se nos brinde un informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles.*

Ante esta solicitud quien preside somete a votación el siguiente **ACUERDO CMA-0288-2023**: “SOLICITAR A LA SEÑORA KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ EN CALIDAD DE AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DETRMINAR EL ESTADO ACTUAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN COMO DE LA UNIDAD TÉCNICA Y CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PONER EN OPERACIÓN DICHSO ACTIVOS, CONSIDERANDO QUE EXISTEN DOS CONTRATOS MILLONARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTOS EQUIPOS. ADEMÁS, QUE SE NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HABILES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Ana Gabriela Umaña vota en contra indicando que conoce el estado de la maquinaria.

El síndico Gilberto Sequeira explica que se ha hablado que la maquinaria ya cumplió su vida útil y que por parte de la Junta Vial se solicitó un informe al Departamento de IGVM para



analizar las opciones que se tienen, quien preside indica que en una de las sesiones del Junta Vial se estuvo analizando la opción de alquilar la maquinaria. Miembros del Concejo señalan que no es rentable estar invirtiendo en maquinaria obsoleta, además que desean dar seguimiento a los contratos elevados que se adjudicaron para repararla. La regidora Wendy Madrigal señala que ella solicitó un informe a la Alcaldía pero no se le ha dado respuesta ni lo envió el día de hoy. La vice alcaldesa Jovita Cabezas señala que en la Junta Vial hay representantes del Concejo a quienes se les puede consultar la información de los temas que se tratan ahí, el síndico Gilberto Sequeira expresa que él como suplente en la Junta Vial revisa y está pendiente que las cosas se hagan bien. El regidor Jimmy Vega y el síndico Justo Tenorio comentan sobre los beneficios de alquilar la maquinaria.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con treinta y siete minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidenta

